

Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los gobiernos regionales.

Las Escuelas Municipales de Música y Danza son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 % gobiernos autónomos, 33 % ayuntamientos, 33 % matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por todo esto el grupo ARGANDA SI PUEDE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo. """"""

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, COMO LA DE ARGANDA DEL REY, EN LOS NIVELES EXISTENTES EN EL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO.**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Después del discurso de posverdad o no sé cómo denominarlo, sobre cosas que no tienen que ver con la música y además dirigiéndose a mí que no era la ponente de la moción - pero que yo siempre le escucho atentamente-, tengo que decir que la asamblea de AHORA ARGANDA es soberana, trabaja de manera presencial con mis vecinos y con los de otras localidades para comparar porque al comparar es cuando se sacan acciones efectivas para el municipio y buenas para progresar y traer lo mejor a Arganda, lo que no nos gusta son las fotos, es verdad, por eso no se nos suele ver en fotos como sí se ve a otras personas. No confundimos incumplimientos de juntas de portavoces con teorías de la conspiración, no confundimos la omisión con la acción, no confundimos el “diálogo” con el derecho a elegir con quiénes queremos trabajar y con quiénes no y cómo queremos trabajar, y al ser un partido local no nos gustan las etiquetas porque este grupo de vecinas y vecinos no nos presentamos a las elecciones en 2015 para seguir con el mismo juego de etiquetas, derechas e izquierdas, etc., porque hay muchas, con el que siguen muchos partidos que dicen ser de nueva política y otros de la vieja. Por causas ajenas al partido local AHORA ARGANDA ya explicadas en la anterior intervención, su Portavoz se ve obligada a retirar la moción. ”””””

Por el Grupo Municipal Ahora Arganda se retira esta propuesta.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DESTINAR LA RECAUDACIÓN DE LAS MULTAS DE TRÁFICO A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se retira la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde nuestro Grupo Municipal pretendemos que se asuma el compromiso que ha adquirido la Administración General del Estado para que el importe de las sanciones económicas obtenidas por infracciones de tráfico se destine íntegramente a la financiación de actuaciones y servicios en materia de seguridad vial, prevención de accidentes de tráfico y ayuda a las víctimas, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, en materia sancionadora. Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta el debate existente en la ciudadanía, en torno a si la finalidad de las sanciones de tráfico que se vienen imponiendo es la de recaudar ingresos para financiar las necesidades de las Corporaciones Locales, consideramos que con la aplicación de esta medida se evitará cualquier sospecha, fundada o no, de utilización de las sanciones económicas con una finalidad recaudatoria, se reforzará la financiación de las medidas mencionadas y se legitimará, aún más si cabe, la labor de los agentes encargados de velar por la seguridad y la ordenación del tráfico. Creemos que se trata de una medida ponderada y coherente con los fines de la propia Ley de Seguridad Vial y de respeto con la